



Auto No. C-427

Victoria, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

PROCESO:	EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.:	2017-00140-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO OCAMPO

II. Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la liquidación del crédito, con corte a la fecha 20 de agosto de 2020, por un total de \$162.058.857,07 moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante así:

PAGARE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
No.13128086699	\$ 38.354.768,05
No.39715999120	\$ 3.480.460,26
No.377815210681561	\$ 23.053.425,43
Pagaré suscrito el 19 de septiembre de 2012	\$ 39.075.642,20
Pagaré audio préstamo	\$ 58.094.561,13
TOTAL	\$ 162.058.857,07

2. ORDENAR a la secretaria que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
 Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 VICTORIA CALDAS
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR EJECIÓN
 EN ESTADO 61 DEL 9 DE sept DE 2020
 ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
 Secretaria

Handwritten signature or mark.